



ACUERDO No 005 del 15 de Junio de 2018.

Por el cual se establece la estructura organizacional de la planta de empleos y se dictan lineamientos para la contratación de los Trabajadores Oficiales en la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal.

La JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "EAAA DEL ESPINAL E.S.P." En uso de sus facultades legales y estatutarias previstas en el artículo 11 Numeral 6 del Acuerdo 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA DEL ESPINAL E.S.P.". Es una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2018, dispone que son funciones de la Junta Directiva de la entidad: "6. *Determinar la estructura orgánica y planta de personal de la empresa, creando y suprimiendo dependencias y cargos, señalando sus funciones generales al igual que las asignaciones salariales correspondiente*".

Que la Ley 909 de 2004 regula el sistema de empleo público, la carrera administrativa y establece los principios básicos para el ejercicio de la gerencia pública en la administración pública.

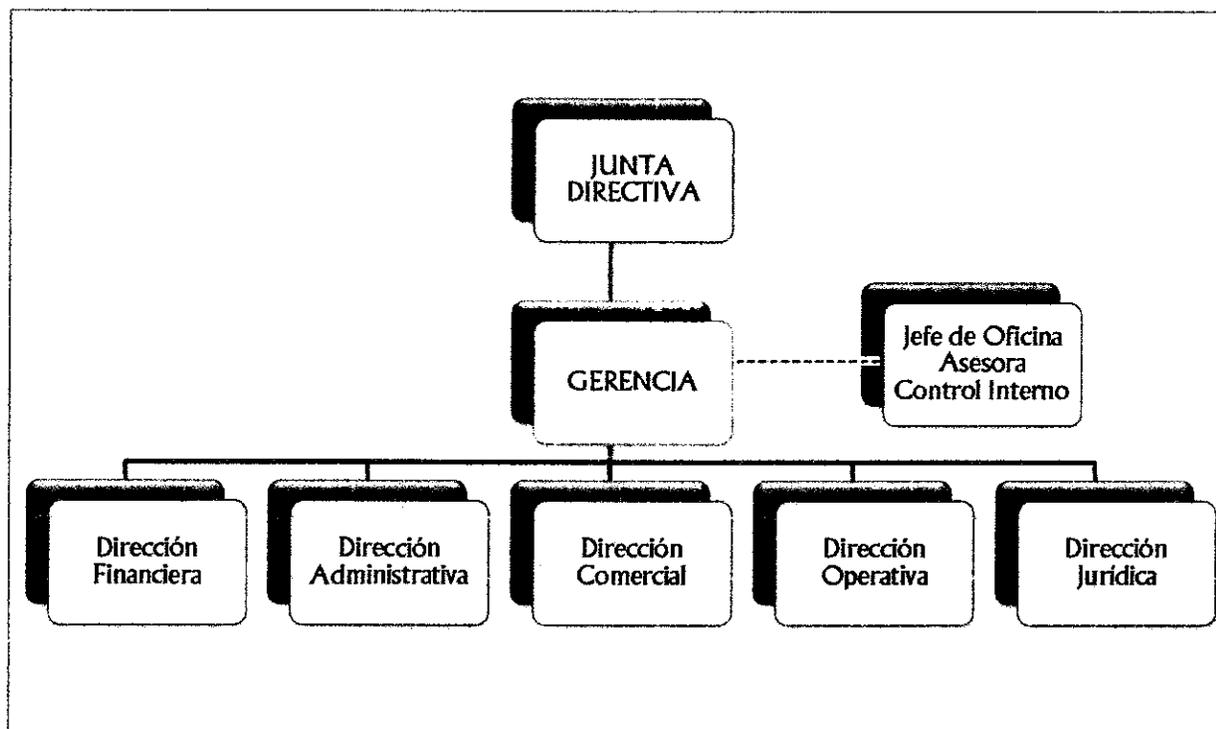
Que el Decreto 1083 de 2015 en el título 4 determina las competencias laborales comunes y las comportamentales de los diferentes niveles jerárquicos de los empleos públicos para los empleos que conforman su planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto y en virtud a los considerandos anteriores.

ACUERDA:

CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 1o. Establecer la estructura organizacional de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA DEL ESPINAL E.S.P.". La cual quedara de la siguiente forma:



PARÁGRAFO PRIMERO: este organigrama de la planta de empleos de la EAAA DEL ESPINAL E.S.P., deberá ser publicado en la página Web de la empresa y publicado en un lugar visible dentro de las instalaciones de la misma teniendo en cuenta el gráfico anterior.

CAPITULO II. DEFINICION DE ESCALAS SALARIALES.

ARTÍCULO 2.- Constituir como escalas salariales de los empleos públicos de la planta de empleos de la Empresa De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De El Espinal "EAAA DEL ESPINAL E.S.P." para la vigencia fiscal 2018 la siguiente tabla:

GRADO	CARGO	CODIGO	ESCALA SALARIAL
2	GERENTE	39	5.800.000
1	CONTROL INTERNO	6	3.800.000
1	DIRECTORES	9	3.800.000

CAPITULO III



CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS.

ARTÍCULO 3.- La estructura de la planta de empleos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA DEL ESPINAL E.S.P." en el marco de su naturaleza jurídica quedara conformada de la siguiente manera y en el número acá indicado:

Clase de Empleo	No de Personas
Empleados Públicos	7
Trabajadores Oficiales	98
Total empleados	105

ARTÍCULO 4.- El recurso humano contratado para la gestión de los procesos Misionales y de Apoyo tendrán características de Trabajadores Oficiales de nivel Profesional, Técnico, y Asistencial, de acuerdo con su perfil y experiencia se tendrá la siguiente nomenclatura:

- **PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Sus actividades y obligaciones están directamente relacionadas con los procesos estratégicos y de apoyo en relación con la misión institucional de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA DEL ESPINAL E.S.P."
- **PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN:** Sus actividades y obligaciones contractuales están directamente relacionadas con el proceso misional, es decir lo que atañe a la gestión de acueducto y alcantarillado y el proceso comercial.
- **TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Sus actividades y obligaciones están directamente relacionadas a apoyar los procesos de apoyo en relación con la gestión administrativa de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA DEL ESPINAL E.S.P."
- **TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN:** Sus actividades y obligaciones contractuales están directamente relacionadas con los procesos misionales, es decir apoyar la gestión de acueducto y alcantarillado, así como el proceso comercial.



- **ASISTENTE DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Sus obligaciones están directamente relacionadas a adelantar las diferentes actividades que se establecen a través de los procedimientos, guías e instructivos de los procesos estratégicos y de apoyo en relación con la gestión administrativa de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL “EAAA DEL ESPINAL E.S.P.”**.
- **ASISTENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN:** Sus actividades y obligaciones contractuales están directamente relacionadas con los procedimientos, guías e instructivos y manuales establecidos al interior de los procesos misionales, es decir de acueducto y alcantarillado, así como el proceso comercial.

Estos procesos se resumen en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	NIVEL	VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° DE CARGOS
Gerencia	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Gerente	1
Control interno	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Jefe de Oficina Control Interno	1
Dirección financiera	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Director financiero	1
Dirección administrativa	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Director administrativo	1
Dirección comercial	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Director comercial	1
Dirección operativa	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Director Operativo	1
Dirección jurídica	Directivo	Empleado público de libre nombramiento y remoción	Director jurídico	1
	Profesional	Trabajador oficial	Profesional de apoyo a la gestión administrativa	10
	Profesional	Trabajador oficial	Profesional para el cumplimiento de la misión.	8
	Técnico	Trabajador oficial	Técnico de apoyo a la gestión administrativa	9
	Técnico	Trabajador oficial	Técnico para el cumplimiento de la misión	9
	Asistencial	Trabajador oficial	Asistente de apoyo a la gestión administrativa	4
	Asistencial	Trabajador oficial	Asistente para el cumplimiento de la misión	58
Totales				105

PARÁGRAFO PRIMERO: La ubicación de los trabajadores oficiales al momento de entrar en vigencia el presente acuerdo será el antes señalado, lo anterior con el fin de que se dé cumplimiento a la misión institucional de la empresa, teniendo en cuenta que la EAAA del Espinal E.S.P., no cuenta con planta de personal desde agosto del año 2009.



PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante lo anterior, la ubicación de los trabajadores oficiales, por la naturaleza de su cargo y de sus condiciones laborales, será la establecida por la Gerencia al interior de las dependencias de la empresa, de conformidad con las necesidades del servicio.

PARÁGRAFO TERCERO: La asignación salarial de los trabajadores oficiales contratados para garantizar la gestión institucional de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. - "EAAA DEL ESPINAL E.S.P", estará sujeta a la normativa legal vigente, al perfil, experiencia requerida y actividades a desarrollar en los diferentes procesos establecidos por la empresa.

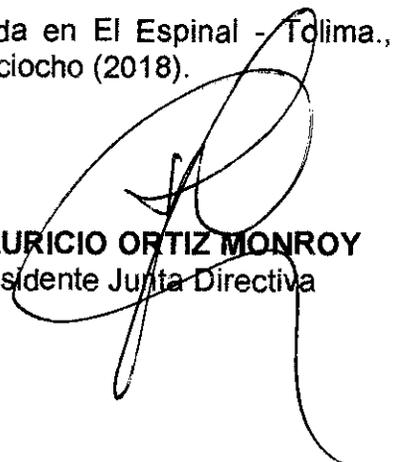
CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5.- El presente acuerdo rige a partir del 30 de Junio de 2018 y deroga las disposiciones contrarias.

Artículo 6.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo mediante la publicación en la página web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Espinal E.S.P. - <http://www.aaeespinal.com.co/>; y en la cartelera de la Gerencia de la EAAA DEL ESPINAL, ubicada en la Sede Carrera 6 No. 7 – 80 El Espinal, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en El Espinal - Tolima., a los quince (15) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).


MAURICIO ORTIZ MONROY
Presidente Junta Directiva


ELIZABETH VILLANUEVA HERNANDEZ
Secretaria Junta Directiva